SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 13 minutos.)

–Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: «Día del Perro de Trabajo. Se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Jorge Saravia. (Carp. Nº 1067/2012 – Rep. Nº 1830/2012)».

SEÑOR SARAVIA.- Hemos presentado este proyecto de ley a instancias de una Comisión que todos los años, en el mes de diciembre, lleva adelante una serie de actividades en festejo del día del perro de trabajo.

En general, en el Uruguay –así lo comentamos fuera de la versión taquigráfica– se desarrolla una enorme cantidad de actividades con los perros: están aquellos que forman parte de los planteles de la Policía y del Ejército; los que detectan droga; los que acompañan a no videntes y que uno ve por la calle con un cartelito que dice: «Estoy trabajando. No me interfiera»; y, sobre todo, los que se desempeñan en el sector agropecuario. Yo, que soy un poco pastor de toda la vida, un criador de ovejas, puedo decir que en el sector agropecuario el perro ha dado una gran mano al productor.

En nuestro país existen razas de perros que trabajan en las tareas de campo –sobre todo, en el manejo de las majadas y en los bretes– que son imprescindibles, no solo en tiempo de esquila.

Podríamos contar lo que uno ve en las demostraciones del Prado y en otras exposiciones del interior del país con los perros de trabajo, pero sería un poco largo el relato.

Yo tenía una perrita ovejera «Naranja» –llamada así– patagónica, traída de Argentina. Recuerdo que salía con ella al campo, a veces hasta en el canasto de una moto –como lo hacen los neozelandeses y australianos–, para curar a todos los abichados. Ella juntaba a la majada en un rincón y, por el olor, encontraba a los abichados dentro de los pajonales, lugares de sierras en los que se esconden. Luego, con la orden de agarrar, con la mano cruzada volteaba en el suelo y apretaba sin morder. De esta manera era que podíamos curar a los animales enfermos.

También son una gran compañía en el trabajo de las mangueras. Los señores Senadores los han visto trabajar en demostraciones en las Expo Prado, en las Expo Melilla y en otras exposiciones. Incluso cumplen un rol fundamental con los vacunos.

El proyecto de ley apunta a este tipo de perros y también a los perros que trabajan, por ejemplo, con los no videntes, los perros que detectan droga y explosivos en los aeropuertos –lo mencionó el señor Senador Baráibar informalmente antes de que comenzara la sesión–, etcétera. La idea es promover el Día del Perro de Trabajo como una forma de protección a estos animales que sabemos brindan un servicio muy importante a la comunidad. Creo, además, que quienes los defienden, cuidan, entrenan y protegen merecen promoción. Estas personas aspiran a tener un día para festejar y realizar encuentros. En lo personal me pareció conveniente y fue por ello que presenté e impulsé este sencillo proyecto de ley que pretende declarar el último domingo de diciembre de cada año «Día del Perro de Trabajo».

Quiero decir también que los perros son una herramienta fundamental en el trabajo ganadero. Están los perros de guardia, de control de depredadores, así como los que desempeñan otro tipo de tareas, como la raza San Bernardo, que rastrean a personas desaparecidas en la nieve.

En resumen, la idea de este proyecto de ley es hablar del trabajo, de las tareas que desarrollan los caninos en el Uruguay.

SEÑOR AGAZZI.- Estoy totalmente de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley.

Quiero complementar lo anteriormente expresado diciendo que no solo son muy útiles en la ganadería sino también en la agricultura y en la modernización productiva. He trabajado mucho con perros en zonas citrícolas donde muchas veces las plantas tienen alimañas y no hay mejor manera de protegerlas –sobre todo a las plantas tiernas, nuevas– que con un plantel de perros que ahuyentan, por ejemplo, a las liebres, que son algo terrible para la citricultura. En Uruguay pasaron diez años probando cómo se podía proteger las nuevas plantaciones citrícolas –después de la ley de inversiones de los 80– y, al final, los citricultores terminaron llevando perros a los campos. Lo bueno de todo esto es que después de mucho probar utilizaron distintos tipos de perros combinados: los que sacaban a las liebres de los pajonales y otros que las corrían hacia los caminos.

Para finalizar, propongo que el Miembro Informante del proyecto de ley sea el señor Senador Saravia, que fue el que lo presentó.

Finalmente, voy a sugerir que si el señor Senador Saravia encuentra alguna información sobre los perros cimarrones nos la haga llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una precisión –porque no sé si voy a poder hacerlo en Sala– con relación a los perros de guarda en las majadas.

El Uruguay tiene un millón de hectáreas forestadas, lo que ha ido generando un ambiente muy propicio para la expansión de depredadores, entre ellos, el chancho jabalí, que es un animal que come vivas a las ovejas. Actualmente, el INIA y el SUL están haciendo ensayos con dos tipos de perros: con el Pastor del Cáucaso y con el Pastor Maremmano, que son perros que viven con las ovejas. Se trata de unos perros blancos que viven en el campo, no se llevan nunca a las casas, no se los acaricia ni se les da juguetes, para que se acostumbren a vivir con las ovejas. En este momento, hay un cachorro que trajeron a La Estanzuela que se llama «Guapo»; vaya dicho esto sin alusiones políticas.

(Hilaridad.)

–A estos perros se los pone en unos bretes con dos o tres corderos u ovejas, con comida y agua, y allí se van acostumbrando a vivir con este ganado. Al principio, obviamente, las ovejas se asustan pero como el perro no las ataca, comienzan a reconocerse y a sociabilizar. Allí tienen su casilla, se les lleva comida y cada cuatro o cinco días se los cambia de brete. Luego de un tiempo se los suelta en el campo con las majadas, donde siempre están vigilando a las ovejas. Ante cualquier extraño que se acerque el perro ladra y se interpone para protegerlas. Por otra parte, cuando hay que llevarlas al brete ellos van adelante y las ovejas los siguen; incluso, en algunos ensayos que se han hecho se ha comprobado que el perro se aquerencia en el potrero en el que estuvo. Realmente, para repeler el ataque de los jabalíes y de los zorros, estos perros representan una muy buena defensa.

También están las llamas, que son camélidos muy útiles para defender a las majadas del ataque de los zorros y de los perros depredadores. Tan así es que existe un convenio entre el SUL y la Intendencia de Montevideo –que cuenta con esta especie en el Parque Lecocq– para que esta pueda venderle al SUL una cantidad equis de llamas para distribuir en las majadas. Les comento, además, que en el camino que va hacia la Estancia Anchorena, a mano derecha, hay un criadero de llamas; allí se pueden ver unos ocho o diez animales de esta especie.

En resumen, también vaya nuestro homenaje a estos perros tan colaboradores con el hombre y tan amigos de las ovejas.

SEÑORA SECRETARIA.- Quiero aclarar que me permití introducir dos modificaciones al texto: «Declárase» en lugar de «Declárese» y agregué «de cada año». Quedaría entonces: «Declárase el primer domingo del mes de diciembre de cada año como “Día del Perro de Trabajo”».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la propuesta del señor Senador Agazzi en el sentido de que el señor Senador Saravia sea el miembro informante de este proyecto de ley.

(Se vota:)

–4 en 5. **Afirmativa.**

Lo incluimos entonces en la sesión del Senado del próximo martes.

Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día: «“Día del País Productivo”. Se declara el día 10 de setiembre de cada año. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Carpeta Nº 1312/2013 - Distribuido Nº 2343/2013)».

SEÑOR AGAZZI.- Este proyecto de ley, que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes, comienza diciendo: «Declárase el día 10 de setiembre de cada año como “Día del País Productivo”», etcétera. Esto motivó una lamentable discusión en la Cámara de Representantes porque tanto en la exposición de motivos del proyecto de ley como en el debate se ha hecho referencia al Reglamento de Tierras artiguista. Entonces, si lo que se quiere es hacer una reivindicación histórica, debe haber una referencia clara y nítida hacia ella.

Estamos cerca de que se cumplan los 200 años de este Reglamento de Tierras que fue tan importante, porque explicita la matriz ideológica del artiguismo en torno a la cual todas las colectividades políticas del país estamos de acuerdo en reivindicar. Fue solamente por el nombre con que se pretende conmemorar este día que se produjeron desavenencias que no permitieron alcanzar un acuerdo total sino parcial en torno al texto.

Creo que si pensamos en que hay que hacer una reivindicación histórica del artiguismo, donde el Reglamento de Tierras fue una demostración clara de la filosofía artiguista, deberíamos jerarquizar la figura de Artigas y su pensamiento y no cambiarle el nombre. Esto lo conversé con algunos de los compañeros que presentaron la iniciativa, porque si queremos conmemorar el 10 de setiembre de cada año como forma de reivindicar el artiguismo, deberíamos declararlo «Día del Reglamento de Tierras».

En ese sentido, señor Presidente, quiero proponer una redacción alternativa a la aprobada por la Cámara de Diputados que permita arribar a un acuerdo amplio en un asunto tan importante, porque es una pena que la reivindicación del Reglamento de Tierras sea acompañada por el voto de una sola de las bancadas. Entonces, sin hablar del Reglamento de Tierras y de todos sus valores –porque es una discusión que daremos en Sala–, propongo declarar el día 10 de setiembre de cada año como el «Día del Reglamento de Tierras de 1815» –porque hubo otros reglamentos–, explicitando: «en conmemoración del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, firmado por José Artigas el 10 de setiembre de 1815». Debe quedar nítidamente explicitado qué es lo que nosotros declaramos como conmemoración el día 10 de setiembre. Lo digo porque si el proyecto se titula «Día del País Productivo» se tendría en cuenta solo uno de los aspectos del Reglamento de Tierras, pero todos sabemos que este englobaba más conceptos que el de la producción. Es más: quizá en aquel tiempo la producción no era lo principal. Por tanto, en homenaje a la importancia del Reglamento de Tierras y al apoyo que merece este proyecto por lo que significa conceptualmente, voy a proponer una redacción alternativa que la podamos votar todos, si es que estamos de acuerdo.

SEÑOR SARAVIA.- Comparto la línea de pensamiento planteada por el señor Senador Agazzi. En la discusión parlamentaria sobre el «Día del País Productivo» pueden entrar un montón de aspectos; si el título del proyecto de ley es ese, hasta podemos discutir cuál es el pensamiento filosófico de cada uno de nosotros, analizar qué es un país productivo, hasta dónde se apunta y cuál es el desarrollo productivo del siglo XXI. Sin embargo, si luego de mirar el título, uno lee el contenido del proyecto de ley podrá observar que promueve una fecha sumamente importante en el proceso del desarrollo de la

nación oriental. En lo personal, considero que la nación nace con Artigas –quizás, otros puedan decir que no–, fuimos nación antes que Estado y, por lo tanto, defiendo como primera Constitución las Instrucciones del Año XIII. Por ende, el Reglamento de Tierras de 1815 tiene que ver con todo un proceso que viene de las Instrucciones del Año XIII y ahí hay un pensamiento político muy republicano impulsado por Artigas que tenía que ver con aquel reparto de tierras.

Si estamos festejando permanentemente los 200 años de un proceso que se dio hace dos siglos en la nación oriental, creo que es fundamental que reivindiquemos como nación lo que, justamente, significa el 10 de setiembre de 1815. Ese fue un proceso mucho más amplio y profundo en la construcción de la historia de nuestras raíces. Por otra parte, ese Reglamento de Tierras va mucho más allá de lo que puede ser una interpretación hecha hoy en medio de la globalización en la que nos encontramos. El proceso artiguista hace al impulso de una nación que venía naciendo.

Compartimos lo expresado por el señor Senador Agazzi, apuntamos a que haya un consenso general y se vaya en la misma dirección. Como ya dije, el proyecto de ley, en su exposición de motivos, marca todo un proceso que no se corresponde con el título. Por tanto, hacemos nuestras las palabras del señor Senador Agazzi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1.º.- Declárase el día 10 de setiembre de cada año, como “Día del Reglamento de Tierras de 1815”, en conmemoración del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, decretado por José Artigas el mismo día del año 1815».

–En consideración.

SEÑOR SARAVIA.- Creo que también se debería modificar el título «Día del País Productivo» del proyecto de ley por la propuesta realizada por el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- No sé si es correcto utilizar el término «decretado» como figura en la redacción original, porque creo que el 10 de setiembre se firmó y en aquel tiempo no había decretos. Quizás sea una precisión histórica, pero para mí sería más ajustado decir: «firmado por José Artigas»

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo organizará, coordinará y promoverá actividades de divulgación sobre dicho Reglamento Provisorio».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SARAVIA.- Propongo al señor Senador Agazzi como Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

–6 en 7. **Afirmativa.**

SEÑOR AGAZZI.- Tenemos un proyecto de ley –incluso, solicitamos un informe a la División Estudios Legislativos– para designar con el nombre «Encarnación Benítez» al Instituto Nacional de Colonización.

Solicito que se convoque a la Comisión a la señora Senadora Topolansky, autora del proyecto de ley, para que haga su presentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Sería entonces para la próxima sesión a realizarse el jueves 10.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 36.)